



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE INFORMACIÓN

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS “CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES”

Elaborado por: Decanato de Estudios Generales
Dirección de Ingeniería de Información

2024



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Página:
2

Fecha:

Proceso:

CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

HOJA REVISIÓN Y APROBACIÓN		
MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS "CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES"		
APOYO PARA SU ELABORACIÓN:		
Funcionario	Cargo	Firma
Profa. Sandra Valero	Coordinadora de Formación General	
Prof. Carlos Castañeda	Coordinadora de Ciclo Profesional	
Profa. Carolina Rodríguez	Coordinador de Ciclo Profesional	

APOYO Y ASESORÍA TÉCNICA PARA SU ELABORACIÓN:		
Funcionario	Cargo	Firma
Lic. Gusmaira Machado	Analista de Organización y Sistema (DII)	

REVISADO POR:		
Funcionario	Cargo	Firma
Lic. Noraida Yriarte	Coordinadora de IPO (DII)	
Prof. Yetzy Villarroel	Decana de Estudios Generales	

VISTO BUENO:		
Funcionario	Cargo	Firma
Prof. Alexander Bueno	Secretario	

APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO		
Fecha:	Acta:	

ACTUALIZACIONES DEL MANUAL		
1era. Versión	Fecha:	Acta:
2da. Versión	Fecha:	Acta:



Proceso:
CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

CONTENIDO	PÁG.
I.- ASPECTOS GENERALES	4
I.1. Objetivo	4
I.2. Alcance	4
I.3. Unidades que Intervienen	5
I.4. Formularios y documentos utilizados	5
II.- BASE LEGAL	7
III.- NORMAS	8
IV.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	12
V.- FLUJOGRAMAS	17



I. ASPECTOS GENERALES

I.1 Objetivo

Este manual tiene como propósito establecer los lineamientos y procedimientos que regirán las actividades que se realizan para la Convocatoria a Concursos Estudiantiles del Decanato de Estudios Generales, así como determinar los niveles de responsabilidad de las unidades que intervienen, para así lograr una gestión eficiente del proceso, con el fin de:

- Establecer en forma ordenada, secuencial y detallada, las operaciones a cargo de las unidades que intervienen en el proceso.
- Unificar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo en la ejecución del procedimiento, para evitar su alteración arbitraria.
- Ayudar en la coordinación del trabajo y evitar la duplicidad de las actividades.
- Facilitar la identificación de desviaciones en el proceso.
- Dar continuidad a la organización, independientemente, de los cambios que surjan en la rotación de personal.
- Contar con un instrumento que permita inducir y orientar al personal de nuevo ingreso, facilitándole su integración a la organización.
- Facilitar las labores de auditoría, la evaluación del control interno y su vigilancia.
- Constituir una base para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento continuo de los sistemas, procedimientos y métodos.



Proceso:

CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

I.2. Alcance

Este manual va dirigido a los profesores y a las unidades del Decanato de Estudios Generales que participan en el proceso de Convocatoria a Concursos Estudiantiles del Decanato de Estudios Generales y abarca desde la fijación de la fecha de la Semana de los Estudios Generales, el establecimiento del cronograma de los concursos, la elección del jurado, la selección y premiación de las obras ganadoras hasta la publicación correspondiente.

I.3. Entes y Unidades que intervienen

- Decanato de Estudios Generales.
 - Coordinación de Ciclo Profesional.
 - Coordinación de Formación General.
 - Consejo Asesor del Decanato.
- Departamento Académico.
 - Profesores.
- Miembros del jurado.
- Participante.

I.4. Formularios y documentos utilizados

- Cronograma de concursos.
- Comunicación con decisión del Consejo Asesor, sobre el cronograma.
- Comunicación a los Departamentos Académicos solicitando la postulación de posibles profesores para desempeñarse como



Proceso:
CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

posibles jurados.

- Comunicación al profesor, solicitando su participación como jurado.
- Comunicación del profesor aceptando o no ser jurado.
- Obra de los participantes.
- Nombramiento del Jurado.
- Veredicto del Jurado.
- Acta Veredicto.
- Certificado a los ganadores.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Página:
7

Fecha:

Proceso:

CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

II. BASE LEGAL

- Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental “Simón Bolívar”, Gaceta Oficial N° 37.186, del 17/04/2001.
- Reglamento de Administración de los Programas de Estudios de Pregrado, del 23/09/2009.

Proceso:
CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

III. NORMAS

1. El Decanato de Estudios Generales, a través de su Coordinación de Ciclo Profesional y de Formación General, promoverá y realizará anualmente concursos estudiantiles, referidos a los géneros cuento, poesía y mejor trabajo final “Segundo Serrano Poncela”.
2. En los concursos de cuento y poesía, podrán participar todos los estudiantes regulares de pregrado y los estudiantes del o de los programas bajo responsabilidad del Decanato de Estudios Generales.
3. Los estudiantes regulares de pregrado y los estudiantes del o de los programas bajo responsabilidad del Decanato de Estudios Generales, podrán concursar sólo en dos (2) menciones diferentes.
4. En el concurso al Mejor Trabajo Final “Segundo Serrano Poncela”, podrán participar todos los estudiantes regulares de pregrado o egresados de la Universidad Simón Bolívar que hayan cursado alguna asignatura de Estudios Generales del Ciclo Profesional y de Formación General, durante los últimos tres períodos académicos y el intensivo, anterior al otorgamiento del premio, a excepción de aquellos estudiantes que hayan obtenido, con anterioridad, el primer lugar en este concurso.
5. La planificación de los concursos se hará de acuerdo con la decisión tomada por el Consejo Asesor del Decanato de Estudios Generales, con base en el calendario académico vigente para la fecha.
6. El cronograma de la realización de los concursos estudiantiles contendrá:
 - Fecha de apertura de la convocatoria.
 - Fecha cierre de la convocatoria.
 - Fecha de invitación a los posibles jurados.
 - Fecha de conformación de los jurados.



Proceso:

CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

- Fecha de entrega del material al jurado.
 - Fecha de entrega de los veredictos.
 - Fecha de realización del evento de premiación “la escritura hecha en casa”, (durante la semana de Estudios Generales).
7. En los casos relativos a las menciones, poesía y cuento, los autores deberán estar identificados con un seudónimo y acompañados por duplicado con los datos reales del concursante.
8. Los trabajos concursantes deberán ser:
- a) **Mención Poesía:** De uno a diez poemas, hasta un máximo de diez cuartillas.
 - b) **Mención Cuento:** De uno a cuatro cuentos, hasta un máximo de diez cuartillas por cada cuento propuesto.
 - c) **Mención mejor trabajo final:** Los premios se otorgarán en dos modalidades: trabajo escrito y formato alternativo. Para cada modalidad podrá haber dos menciones: individual y grupal. Los estudiantes que deseen postular sus obras, deberán contar con el aval del profesor de la asignatura de Estudio General o de Formación General donde realizó el trabajo, bien sea, en Sartenejas, o sea, en la Sede del Litoral. Los trabajos deberán plantear una indagación reflexiva que articule la comprensión teórica con una propuesta analítica en cualquiera de las áreas de las asignaturas de Estudios Generales. Los trabajos escritos tendrán una extensión entre 7 y 25 cuartillas. Los trabajos en formato alternativo deberán venir acompañados por un texto explicativo no mayor de 5 cuartillas.



Proceso:

CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

9. Los trabajos concursantes serán entregados en formato PDF o el que indique el Decanato, para el momento de la convocatoria.
10. Los datos personales como: nombres y apellidos, número de carnet USB, carrera, teléfono y dirección de correo electrónico, de cada participante, deben ser incluidos en la comunicación a través de la cual se consigna la obra concursante, según se indique en la convocatoria. En el caso del concurso al mejor trabajo final, también deben ser incluidos los datos del profesor que lo avala, indicando: nombres, apellidos, número de contacto y correo electrónico.
11. La difusión de la información sobre los concursos, la fecha de apertura, cierre y sus bases se realizará a través de su publicación en la Página Web de la Coordinación del Ciclo Profesional y Formación General, Prensa USB, Twitter, listas de correos masiva de pregrado, afiches y cualquier otro medio de comunicación disponible.
12. Para cada uno de los concursos se deberá nombrar un jurado diferente, los cuales estarán compuestos, como mínimo, por tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes. Los jurados podrán ser miembros de la USB o invitados externos, pero, al menos uno de ellos deberá pertenecer a la USB.
13. Los jurados consignarán sus veredictos razonados ante la Coordinación del Ciclo Profesional o Formación General, de acuerdo con la sede.
14. La Coordinación del Ciclo Profesional o Formación General, de acuerdo con la sede, le enviará los tres veredictos y actas al Decanato, para efectos administrativos.



Proceso:

CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

15. Los resultados del concurso estudiantil se anunciarán durante la Semanade Estudios Generales.
16. El acto de la premiación se realizará de manera pública, durante la Semana de Estudios Generales. Para la realización del mismo, se invitará a las autoridades rectorales.
17. Para los géneros cuento y poesía serán otorgados primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar con sus correspondientes diplomas. Para el género de mejor trabajo final serán otorgados primero (1º) y segundo (2º) lugar con sus correspondientes diplomas.
18. Los textos premiados serán publicados en la revista Universalia, del Decanato de Estudios Generales, en su versión impresa o en línea, según la extensión de los trabajos.
19. Los premios del concurso podrán ser declarados desiertos cuando el jurado, en alguna de las menciones, así lo considere.
20. Previa consulta a la Coordinación de Ciclo Profesional o de Formación General de acuerdo a la sede, y por sugerencia del jurado, se podrá hacer un reconocimiento especial a más de una obra en cualquiera de las menciones.



Proceso:
CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACCIÓN
Consejo Asesor del Decanato	1. Fija la fecha en que se celebrará la Semana de Estudios Generales, marco en el que se realizará la premiación de los concursos del Decanato y las fechas del evento de “La escritura hecha en casa”.
Coordinación del Ciclo Profesional y Formación General.	2. De acuerdo con la fecha establecida para la celebración de la Semana de los Estudios Generales, se establece el Cronograma de los concursos. 3. Remite el Cronograma de los concursos al Despacho del Decanato para ser sometido a la consideración del Consejo Asesor del mismo.
Decanato de Estudios Generales(Despacho)	4. Recibe el Cronograma de los concursos. En caso de tener observaciones , informa a la coordinación respectiva sobre las observaciones. Si no posee observaciones , va al paso 6.
Coordinación del Ciclo Profesional y Formación General	5. Recibe observaciones y realiza las correcciones correspondientes. Va al paso 3.



Proceso:
CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

RESPONSABLE	ACCIÓN
Decanato de Estudios Generales(Despacho)	6. Si no posee observaciones , eleva el Cronograma de los concursos para su revisión ante al Consejo Asesor del Decanato.
Consejo Asesor del Decanato	7. Recibe, evalúa y decide sobre la propuesta del Cronograma.
Decanato de Estudios Generales(Despacho)	8. Remite a la coordinación respectiva una comunicación con la decisión del Consejo Asesor del Decanato.
Coordinación del Ciclo Profesional y Formación General	9. Recibe la decisión del Consejo Asesor del Decanato y, en caso de haber observaciones, realiza las correcciones pertinentes. 10. Realiza la convocatoria de los concursos, a través del correo electrónico, su Página Web, Prensa USB, redes sociales y cualquier medio de comunicación que considere necesario.
Participante	11. Se informa de la convocatoria y remite su obra a la coordinación correspondiente, de acuerdo con las bases del concurso. Va al paso 18.



Proceso:

CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

RESPONSABLE

ACCIÓN

**Coordinación del Ciclo
Profesional y Formación
General**

12. Envían comunicación a los Departamentos Académicos que ofrecen Estudios Generales, solicitando una terna de los posibles profesores que podrían ser jurados potenciales.

**Departamentos
Académicos**

13. Reciben la solicitud y la remiten a la coordinación respectiva, la terna con los posibles jurados.

**Coordinación del Ciclo
Profesional y Formación
General**

14. Reciben información de los Departamentos Académicos y remiten comunicación a los profesores sugeridos, invitándolos a participar como jurados en los concursos.

Profesores

15. Reciben la invitación e informan, si están de acuerdo con la propuesta de ser miembro del jurado.

**Coordinación del Ciclo
Profesional y Formación
General**

16. Recibe respuesta del profesor. **En caso de informar que no desea ser jurado**, selecciona a un nuevo profesor, va al paso 14.

17. **En caso que los profesores acepten ser jurado**, nombra al jurado para cada premio compuesto por mínimo tres (3) miembros. Va al paso 19.



Proceso:
CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

RESPONSABLE

ACCIÓN

**Coordinación del Ciclo
Profesional y Formación
General**

18. Dentro del tiempo correspondiente reciben las obras de los participantes de acuerdo con lo estipulado.

19. Una vez cerrada la convocatoria de los concursos, remiten a los profesores que aceptaron ser jurado el nombramiento formal y la base de los concursos, publicadas en la Página Web de la coordinación respectiva.

Miembros del Jurado

20. Reciben el nombramiento formal, las obras concursantes y las bases de los concursos. Va al paso 22.

**Coordinación del Ciclo
Profesional y Formación
General**

21. Mantienen comunicación constante con los jurados para elaborar el veredicto conjunto, se debe realizar, uno por categoría con al menos cinco días hábiles de antelación a la premiación.

Miembros del Jurado

22. Evalúan las obras y dan el veredicto, de acuerdo a las instrucciones dadas por la Coordinación de Ciclo Profesional o Formación General, de acuerdo con la sede.



Proceso:
CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

RESPONSABLE

ACCIÓN

**Coordinación del Ciclo
Profesional y Formación
General**

23. Reciben el veredicto final y procede a elaborar el acta con las firmas del jurado, indicando la posición del ganador de cada categoría.

24. Remiten al Despacho del Decanato el listado con los nombres de los ganadores, para que se generen los certificados.

**Decanato de Estudios
Generales(Despacho)**

25. Recibe y genera los certificados para los ganadores y lo remiten a la coordinación correspondiente.

**Coordinación del Ciclo
Profesional y Formación
General**

26. Durante la Semana de Estudios Generales, invitan a los participantes del concurso para que asistan al acto público de premiación, donde se darán a conocer los nombres de los ganadores.

27. Entregan los certificados a los ganadores y cualquier otro premio del que se disponga.

28. Remite copia del veredicto y del acta al Despacho del Decanato y archiva los originales para su control.

29. Tramitan la publicación en la revista Universalía, del Decanato de Estudios Generales en su versión impresa o en línea los textos premiados.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Página:
17

Fecha:

Proceso:

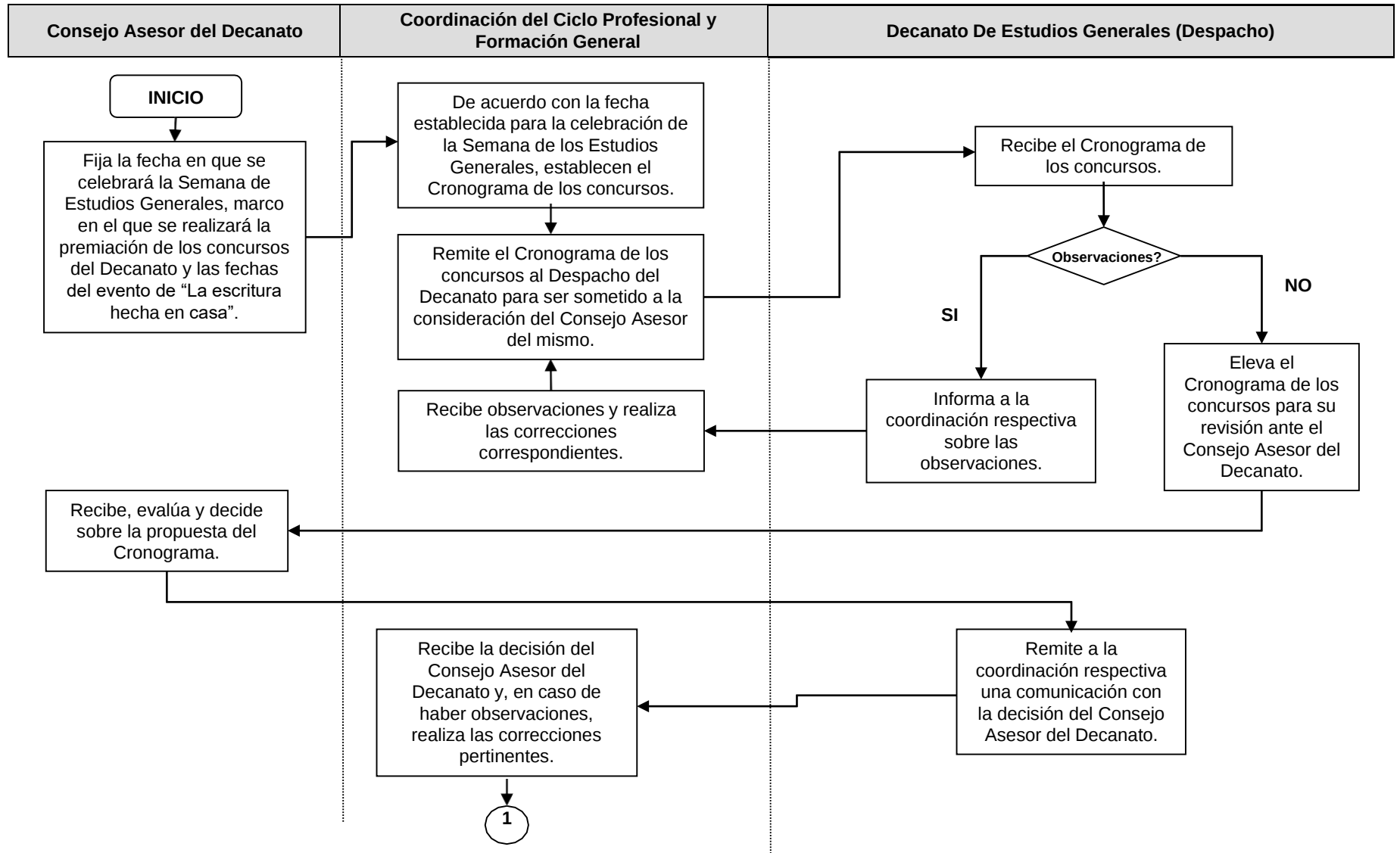
CONVOCATORIA A CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

V. FLUJOGRAMAS



Flujograma:

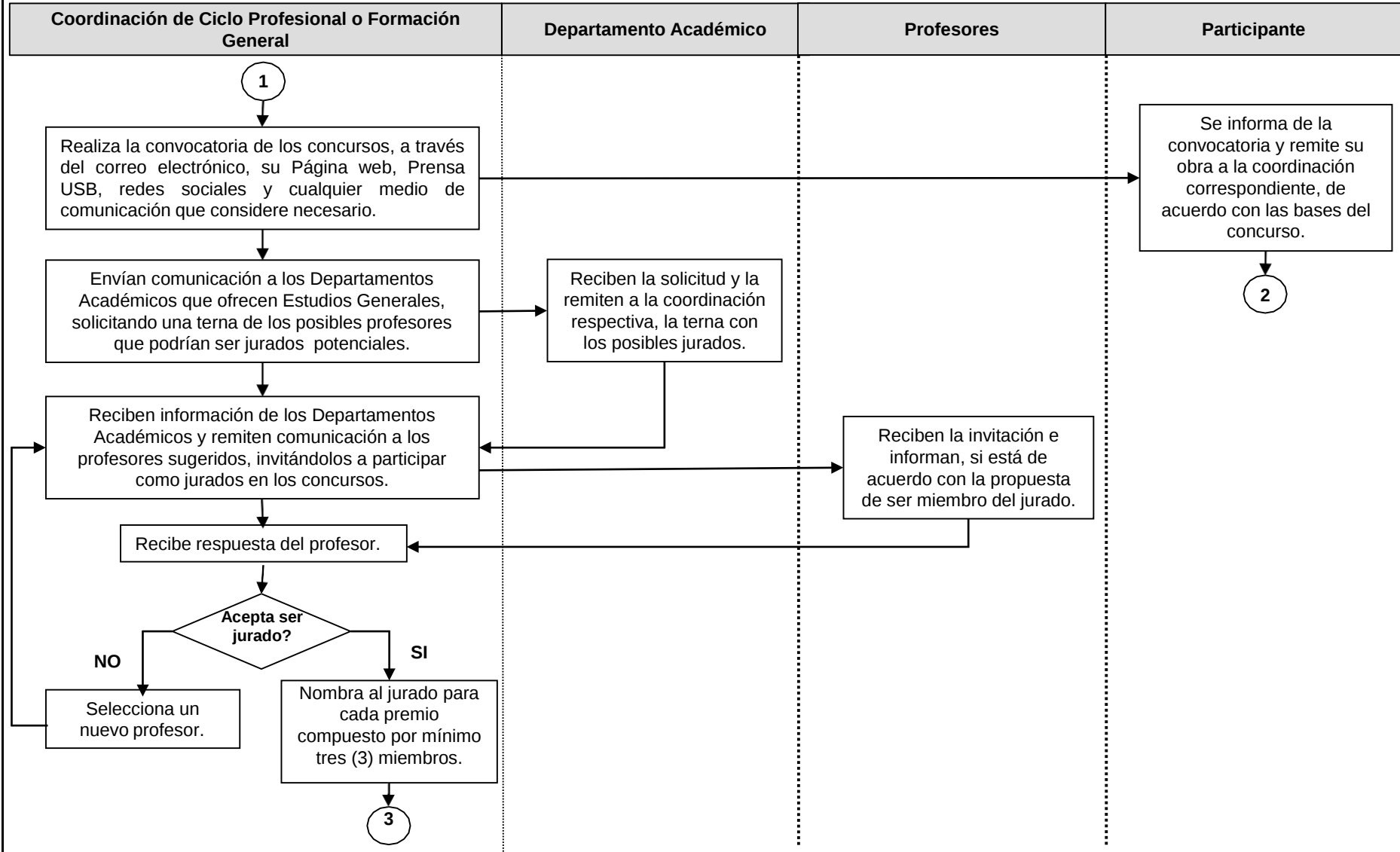
V. CONVOCATORIA DE CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES





Flujograma:

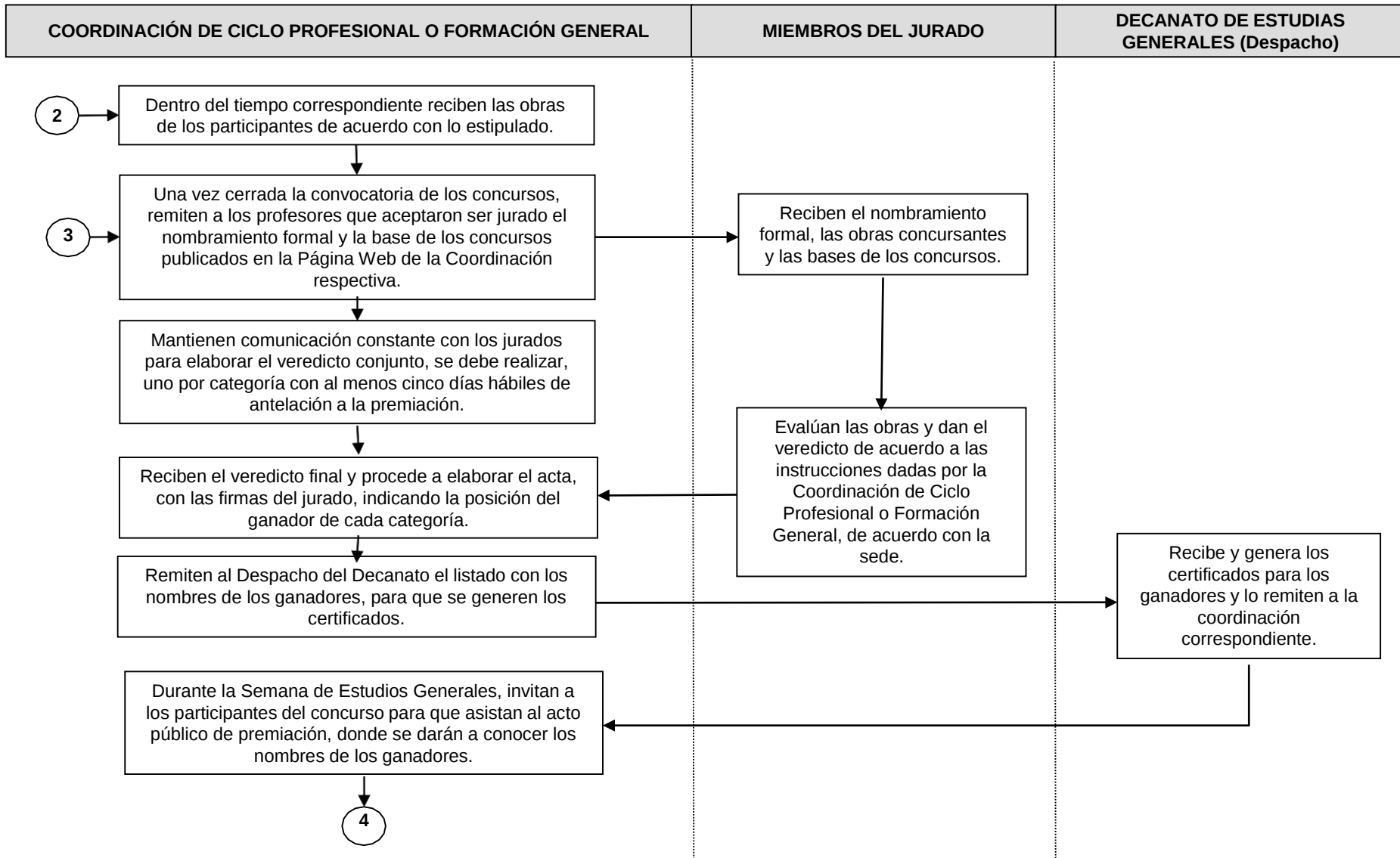
V. CONVOCATORIA DE CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES





Flujograma:

V. CONVOCATORIA DE CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES





Flujograma:

V. CONVOCATORIA DE CONCURSOS ESTUDIANTILES DEL DECANATO DE ESTUDIOS GENERALES

Coordinación de Ciclo Profesional o Formación General

